

Criterios de selección de los participantes:

En estas acciones formativas solamente podrán participar personas residentes en la provincia de Zaragoza con las siguientes prioridades:

- 1.- Personas residentes en la provincia de Zaragoza, excluida Zaragoza capital, que pertenezcan a alguna asociación o entidad sin ánimo de lucro del ámbito de la cooperación al desarrollo.
- 2.- Personas residentes en Zaragoza capital que pertenezcan a alguna asociación o entidad sin ánimo de lucro del ámbito de la cooperación al desarrollo.
- 3.- Público en general residente en la provincia de Zaragoza, excluida Zaragoza capital.
- 4.- Público en general residente en la ciudad de Zaragoza.

En el caso de que haya más solicitudes que plazas de personas pertenecientes a entidades de cooperación al desarrollo (prioridades 1 y 2) solamente se admitirá una única persona por Ong.

Dentro de cada una de las cuatro prioridades se establecerá como criterio de selección en cada una de ellas el orden de entrada de la solicitud.

Se establecerá una lista de espera siguiendo el orden establecido en las prioridades, respetando el orden de entrada de la solicitud, con la salvedad que aquellas personas que acudan por pertenecer a una ONG podrán ser sustituidas por otra persona de la ONG.